



Quito – Ecuador

**NORMA
TÉCNICA
ECUATORIANA**

NTE INEN 1430
Segunda revisión
2015-03

PAPELES Y CARTONES. PAPEL HIGIÉNICO. REQUISITOS

PAPER AND CARDBOARD. TOILET PAPER. REQUIREMENT

Norma Técnica Ecuatoriana Voluntaria	PAPELES Y CARTONES PAPEL HIGIÉNICO REQUISITOS	NTE INEN 1430:2015 Segunda revisión 2015-03
---	---	--

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma establece los requisitos que debe cumplir el papel higiénico tisú en rollos para uso en el hogar e institucional.

Esta norma no aplica a papel para usos faciales e industriales.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos, en su totalidad o en parte, son referidos en este documento y son indispensables para su aplicación. Para referencias fechadas, solamente aplica la edición citada. Para referencias sin fecha, aplica la última edición del documento de referencia (incluyendo cualquier enmienda).

NTE INEN-ISO 12625-1, *Papel tisú y productos de tisú. Parte 1: Guía general sobre terminología*

NTE INEN-ISO 536, *Papeles y cartones. Determinación del gramaje*

NTE INEN-ISO 12625-4, *Papel tisú y productos de tisú. Parte 4: Determinación de la resistencia a la tracción, del alargamiento hasta rotura y de la absorción de la energía de tracción*

NTE INEN 1407, *Papeles y cartones. Determinación de la absorción del agua en papeles porosos*

NTE INEN-ISO 2859-1, *Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1. Programas de muestreo clasificados por el nivel aceptable de calidad (AQL) para inspección lote a lote*

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos de esta norma se adoptan las definiciones contempladas en la NTE INEN-ISO 12625-1 y las que a continuación se detallan:

3.1 Ancho o altura del rollo. Distancia comprendida entre los dos bordes paralelos, considerando el rollo como un cilindro recto.

3.2 Dirección de la máquina (D.M). Dirección en que corre el papel al fabricarlo

3.3 Gramaje. Masa de una unidad de área expresada en g/m².

3.4 Hoja. Unidad de un producto acabado después del corte o perforado.

3.5 Hoja multicapa. Hoja formada por varias capas caracterizada por una diferente composición en cada capa.

3.6 Longitud total del rollo. Distancia comprendida entre el inicio y final del rollo, al desenrollar, expresada en m.

3.7 Papel higiénico institucional. Papel higiénico que se vende en términos de longitud y en presentación de bobinas para dispensadores. Difiere de las presentaciones usuales y puede ser de hoja sencilla u multihoja, y que puede ser distribuido en lotes de varios rollos.

3.8 Tamaño de la hoja. Dimensiones (longitud y anchura) de una hoja de un producto de papel tisú, que vienen predeterminadas por corte o perforado durante el proceso de transformación.

3.9 Resistencia a la rotura por tracción. Fuerza que se aplica al papel hasta su rotura, expresada en N/m.

4. CLASIFICACIÓN

De acuerdo con lo indicado en la tabla 1, el papel higiénico en rollos se clasifica en:

- a) papel higiénico en rollos multihoja, compuesto por dos o más hojas de papel higiénico,
- b) papel higiénico en rollos hoja sencilla, compuesto por una sola hoja de papel higiénico.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos específicos

El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal.

El papel higiénico podrá ser: blanco, de color, con o sin impresión, con o sin aroma, o algún otro aditivo. Estas sustancias químicas deben ser aptas para uso en productos de consumo humano y no deben causar efectos nocivos en el medio ambiente.

La longitud del rollo debe cumplir con lo indicado en el rótulo o etiqueta.

TABLA 1. Requisitos para el papel higiénico de uso en el hogar e institucional

Requisitos	Unidades	Papel hoja sencilla		Papel multihoja		Métodos de ensayo
		mín.	máx.	mín.	máx.	
Gramaje	g/m ²	19,0	----	28,0	----	NTE INEN-ISO 536
Resistencia a la rotura por tracción longitudinal	N/m	50	----	50	----	NTE INEN-ISO 12625-4
Tiempo de absorción	s	----	50	----	50	NTE INEN 1407
Longitud de la hoja entre perforaciones (*)	cm	10,0	----	10,0	----	Verificación de dimensiones medición directa
Ancho de hoja (*)	cm	9,2	----	9,2	-----	Verificación de dimensiones medición directa
(*) No aplica para el papel higiénico institucional.						
NOTA 1. Todas las características anteriores se determinan en el producto final.						
NOTA 2. El valor del gramaje está especificado para producto final.						

6. INSPECCIÓN

6.1 Muestreo

El muestreo debe realizarse de acuerdo con NTE INEN-ISO 2859-1.

7. MARCADO, ETIQUETADO Y EMBALAJE

7.1 Etiquetado

Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) longitud total en metros (m),
- b) marca comercial,
- c) el nombre del fabricante,
- d) número de rollos por paquete,
- e) número de capas,
- f) dirección del fabricante, ciudad y país.

El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación (humedad, polvo, insectos, etc.), del manejo y estibado.

APÉNDICE Z

BIBLIOGRAFÍA

NTC 1331:2009, *Papel higiénico en rollos. Especificaciones*

PNTP 272.079, *Papeles y cartones. Papel higiénico en bobinas y rollo. Requisitos*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: TÍTULO: PAPELES Y CARTONES. PAPEL HIGIENICO. Código ICS: 85.060
NTE INEN 1430 REQUISITOS

Segunda revisión

ORIGINAL: Fecha de iniciación del estudio:	REVISIÓN: Fecha de aprobación por Consejo Directivo 1986-12-18 Oficialización con el Carácter de Obligatoria por Acuerdo Ministerial No. 62 de 1987-01-16 publicado en el Registro Oficial No. 620 de 1987-02-06 Fecha de iniciación del estudio: 2014-06-01
--	--

Fechas de consulta pública: 2014-07-02 hasta 2014-08-30

Comité Técnico de: **Papeles y Cartones**

Fecha de iniciación: 2014-08-29

Fecha de aprobación: 2015-01-19

Integrantes del Comité:

NOMBRES:

Luis Jaramillo
Helena Jaramillo

María Soledad Herrera

Maritza García
Natalia Cuadrado (Presidenta)
Cristina Zavala
Patricio Agama
Ximena Echeverría
Fausto Ocaña
Fausto Lara

Mayra Pesantez (Secretaria técnica)

INSTITUCIÓN REPRESENTADA:

PAPELES NACIONALES S.A.
PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL
ECUADOR S.A.
PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL
ECUADOR S.A.
KIMBERLY CLARK
PROTISA CMPC
KIMBERLY CLARK
MIPRO
MAE PNGIPS
MAE PNGIPS
SERVICIO ECUATORIANO DE
NORMALIZACIÓN DIRECTOR DE
NORMALIZACIÓN
SERVICIO ECUATORIANO DE
NORMALIZACIÓN

Otros trámites: Esta NTE INEN 1430:2015 (Segunda revisión), reemplaza a la NTE INEN 1430:1986 (Primera revisión)

La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad aprobó este proyecto de norma

Oficializada como: Voluntaria
Registro Oficial No. 452 de 2015-03-05

Por Resolución No. 15064 de 2015-02-19

Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891
Dirección Ejecutiva: E-Mail: direccion@normalizacion.gob.ec
Dirección de Normalización: E-Mail: consultanormalizacion@normalizacion.gob.ec
Dirección Zonal Guayas: E-Mail: inenguayas@normalizacion.gob.ec
Dirección Zonal Azuay: E-Mail: inencuenca@normalizacion.gob.ec
Dirección Zonal Chimborazo: E-Mail: inenriobamba@normalizacion.gob.ec
[URL:www.normalizacion.gob.ec](http://www.normalizacion.gob.ec)